



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1357/22

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día uno de junio de dos mil veintidós, acordó la aprobación inicial del expediente 8 MC/2022 de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por importe de 40.000,00 euros.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por Acuerdo del Pleno de uno de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://elbarcodeavila.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila, 3 de junio de 2022.

El Alcalde, *Víctor Morugij Sintschillo*.